



Autismo Ávila
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Telf. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

PLAN CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

La Asociación Autismo Ávila se crea en el año 2000, por un grupo de familiares que buscaban dar respuesta a sus inquietudes y necesidades. A lo largo de su trayectoria ha pasado por diversas etapas, luchando y esforzándose constantemente por crecer y mejorar en todos los ámbitos.

La entidad cuenta a principios del año 2020 con 75 familias asociadas, 23 profesionales y 9 personas voluntarias que trabajan para lograr los objetivos y actividades propuestas.

El crecimiento ha sido muy importante en estos años, cada vez se están consolidando mas servicios gracias al esfuerzo de todas la personas y agentes que participan en ella (familias, voluntarios, profesionales y otras entidades) y ha llegado el momento en el que la asociación cree necesario crear este plan de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para dar respuesta a una serie de necesidades que tienen los trabajadores, si bien muchas de estas acciones ya se estaban llevando a cabo, había que plasmarlas en este plan.

OBJETIVOS

- Equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de todos los trabajadores que componen la plantilla.
- Adaptar el trabajo de la asociación a los diferentes cambios que se dan en la sociedad.
- Proteger la maternidad y la paternidad, el cuidado de los hijos menor y de las personas dependientes.
- Mejorar la calidad de la gestión de los recursos humanos, ya que se conseguirá el clima laboral más amable, y se aumentará la satisfacción y la fidelidad de los trabajadores

CIF: G05163795 www.autismoavila.org
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.





Autismo Ávila
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Telf. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

- Incrementar la productividad, ya que el rendimiento y la capacidad productiva de la plantilla será superior.
- Mejorar la imagen de la asociación, lo cual puede ser atractivo a la hora de relacionarnos con otras entidades y a la hora de la contratación de nuevos trabajadores.
- Mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan en la asociación, incrementando así el compromiso de trabajadores con la asociación y con sus valores.
- Mejorar la calidad del servicio préstamo por la asociación.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Todas las medidas de este plan se llevan a cabo para que sean de aplicación a todos los puestos de trabajo, pero en la asociación hay puestos de trabajo muy diferentes y puede que ciertas medidas no sean de aplicación a algunos de ellos.

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Para conseguir todo lo anterior hemos llevado a cabo, una serie de medidas que redactamos a continuación:

- **Flexibilidad horaria:** esta medida tiene como objetivo que las personas que componen la plantilla tengan flexibilidad de inicio y fin de su jornada laboral. Dicha medida no es de aplicación para aquellos trabajadores que desarrollen su puesto dando apoyos a nuestros usuarios, ya que se trabaja con horarios cerrados.
- **Jornada intensiva:** que se podrá llevar a cabo únicamente en puestos de oficina (administrativos, gerente y directora técnica).
- **Adaptación del puesto de trabajo:** se podrá modificar el horario puntualmente ante una necesidad eventual según las circunstancias y necesidades de ésta. Existe una bolsa de horas

CIF: G05163795 www.autismoavila.org
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.





para facilitar ajustes de horarios cuando se producen modificaciones puntuales de la situación del/la trabajador/a/a.

- **Teletrabajo:** será de aplicación a todos los puestos de trabajo que, como se ha comentado en medidas anteriores, no desarrollen su puesto dando apoyos a nuestros usuarios. Aún con la matización anterior, durante el estado de alarma causado por la pandemia mundial que estamos atravesando, todos los puestos de trabajo se realizaron de manera telemática a través de videollamadas con los usuarios con los que era viable.
- **Reuniones por videoconferencia:** se promoverá la celebración de reuniones por video conferencia siempre que sea posible.
- **Abandono de puesto de trabajo por emergencia familiar o personal:** siempre que la situación sea de gravedad y avisando al superior que corresponda.
- **Permisos para acompañar a familiares a consultas médicas:** en caso de enfermedades leves, en caso de enfermedades graves ya lo cubre la ley.
- **Vacaciones:** se da la posibilidad de disfrutar una parte de las vacaciones tras la baja de maternidad siempre que el puesto laboral lo permita.
- **Excedencia:** las personas trabajadoras tienen derecho a una suspensión del contrato de trabajo para atender al cuidado de cada hijo o motivos personales.
- **Reducciones de jornada:** se podrán solicitar una reducción de la jornada laboral temporal por cuidado de hijo menor de 12 años o personas dependientes enfermas.
- **Lactancia acumulada:** corresponde a una hora diaria que puede ser acumulada en su conjunto total a la baja de maternidad





Autismo Ávila
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Telf. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

En Ávila a 28 de Julio de 2020, la Junta directiva de la Asociación Autismo Ávila manifiestan su conformidad con este Plan de Conciliación personal, familiar y laboral.



CIF: G05163795 www.autismoavila.org
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.

